



*MUNICIPALIDAD DE VILCÚN IX REGION DE LA ARAUCANÍA
SECRETARÍA MUNICIPAL*

**ACTA
SESION ORDINARIA
PRIMER SEMESTRE 2015
22 DE ABRIL DE 2015**

En Vilcún a veintidós de Abril de dos mil quince, en las dependencias del Centro Cultural Municipal de Vilcún, Comuna de Vilcún IX Región de La Araucanía, siendo las 10:00Hrs., se inicia la sesión de Concejo Municipal de la Comuna de Vilcún, con la asistencia de los Sres., Concejales que en detalle se indican:

- Pakarati Herrera Sandra
- Tapia Núñez Fabián
- Salazar Rozas Agustina
- Pérez Kunz Marcelo
- Alarcón Echeverría Alejandro
- Concha Fritz Doris

Actúa como Ministro de Fe, en la presente sesión el Secretario Municipal, don James P. Aravena San Martín.

Habiéndose dado por iniciada la presente sesión por parte de la Alcaldesa Sra., Susana Aguilera Vega, se procede con el primer punto de los temas a tratar, para el caso, “Pronunciamento acta anterior”.

1.- Pronunciamento acta anterior:

-Acta de fecha 15.04.2015: Vista el acta antes citada se acuerda por parte del Concejo en forma unánime dar por aprobada en todas y cada una de sus partes (**Acuerdo N° 01-04.2015**)

-Acta de Comisión de Concejo de fecha 15.04.2015: Vista el acta antes citada se acuerda por parte del Concejo en forma unánime dar por aprobada en todas y cada una de sus partes (**Acuerdo N° 02-04.2015**)





*MUNICIPALIDAD DE VILCUN IX REGION DE LA ARAUCANIA
SECRETARIA MUNICIPAL*

2.- Cuenta Sra., Alcaldesa:

-CESFAN: En lo relacionado al proyecto CESFAN Cajón, se informa que se dio inicio al proyecto en cuestión con la ceremonia de puesta de primera piedra; instancia en que se contó con la participación del Sr., Intendente.

-Sede Social: Se informa sobre inauguración de la Sede Social Los Molinos; ceremonia de inauguración a llevarse a cabo el próximo Viernes 24.

-Certificación ambiental: Se informa que con fecha 30 de Abril próximo se procederá a la informa de Certificación Ambiental; tema en que el Municipio se encuentra inserto.

-Modificaciones Presupuestarias: En relación a modificaciones de presupuestos vistas en sesión de Comisión de fecha 15 de Abril de 2015 se procede en el acto a solicitar pronunciamiento; pronunciamiento que en detalle se indica:

- **Modificación Presupuestaria Educación Municipal:** Sobre el particular se acuerda por el Concejo Municipal en forma unánime dar esta por aprobada en los términos en que ha sido presentada. **(Acuerdo N° 03-04.2015)**
- **Modificación Presupuestaria Salud Municipal**
- **-Modificación Presupuestaria N° 01:** Sobre el particular se acuerda por el Concejo Municipal en forma unánime dar esta por aprobada en los términos en que ha sido presentada. **(Acuerdo N° 04-04.2015)**
- **-Modificación Presupuestaria N° 02:** Sobre el particular se acuerda por el Concejo Municipal en forma unánime dar esta por aprobada en los términos en que ha sido presentada. **(Acuerdo N° 05-04.2015)**
- **-Modificación Presupuestaria N° 03:** Sobre el particular se observa por parte de LA Concejal Concha Fritz Doris que la Modificación en cuestión y a lo menos en una de sus partidas se desprendería del hecho que en su momento los Odontólogos fueron excluidos de la asignación que se cancelaba a los profesionales del área médica, siendo por tanto los recursos que se solicitan vía la presente Modificación para suplir la citada bonificación, no siendo a su juicio creíble que de la noche a la mañana la demanda en el área odontológica en la Comuna se vea acrecentada notablemente; situación que observa por cuanto lo anterior es el fundamento que se estaría esgrimiendo por la Administración para la Modificación Presupuestaria. Dicho lo anterior se procede en el acto por parte del Odontólogo del Departamento Sr., Cid a exponer ante el Concejo el número de atenciones que se llevan a cabo; exposición que no se reproduce en el presente acto, no obstante lo anterior se adjunta una copia de esta a la presente acta pasando por tanto el citado instrumento a formar parte integrante de esta. Vista la exposición el Concejo Municipal vota la materia acordándose por éste en forma unánime dar por aprobada la Modificación Presupuestaria en cuestión en los términos en que ha sido presentada; acuerdo que se adopta en los términos señalados derivado



*MUNICIPALIDAD DE VILCUN IX REGION DE LA ARAUCANIA
SECRETARIA MUNICIPAL*

del hecho que se incluyen en la atención odontológica los sectores de Quintrilpe y Vega Redonda. **(Acuerdo N° 06-04.2015)**. Adoptado el acuerdo se solicita por la Concejal Concha Fritz Doris se tenga a bien entregar en próxima sesión calendarización de horas extraordinarias a llevarse a cabo del área odontológica.

3.- Correspondencia

-Contrato de Compraventa Inmobiliaria Terranova Limitada a Municipalidad de Vilcún/Repertorio N° 1.826-2015 Notaria Basualto Temuco. Respecto de la materia se señala al Concejo por parte de la Sra., Alcaldesa que el pronunciamiento que del Concejo se requiere respecto del citado contrato de compraventa es la “intensión de traspasar al comité el terreno adquirido en la instancia que se encuentren aprobados los subsidios”; expuesto lo anterior y debatido el tema se acuerda por el Concejo Municipal aprobar el traspaso del terreno adquirido a través del Contrato de Compraventa Inmobiliaria Terranova Limitada a Municipalidad de Vilcún, Repertorio N° 1.826-2015, N° de Repertorio 1593 e inscrito a Fojas 1937 N° 1840 año 2015 Registro de Propiedad 2do. Conservador de Bienes Raíces Temuco 01 de Abril de 2015; acuerdo que se adopta en el sentido de aprobar con retro compra. **(Acuerdo N° 06-04.2015)**

-Comodato Biblioteca Municipal: Sobre el particular se presenta Informe Solicitud de Comodato por 99 años de Biblioteca Municipal a objeto de instalar en la citada dependencia sucursal del Banco Estado, adjuntando además borrador de Contrato de Comodato suscrito entre Municipio de Vilcún - Banco Estado y láminas presentación data de Unidad de Proyectos. Llevado a cabo lo anterior, interviene la Concejal Concha Fritz Doris, quien observa que si bien es cierto concuerda con la importancia de contar en la Comuna de Vilcún con una sucursal bancaria, resulta del todo importante también recordar que una de las políticas de campaña electoral de la actual Alcaldesa fue la de gestionar los proyectos con consultas previas a la Comunidad, situación a la cual se suma el hecho concreto que existirían un gran número de vecinos que no estarían de acuerdo con el hecho de destinar el inmueble de la Biblioteca Municipal tal como se ha indicado para ser utilizado como dependencias de la sucursal bancaria que en la especie se pretende instalar en la Comuna, posición que se permite en aclarar no significa bajo ningún punto de vista que estos se opongan a la necesidad de contar con una sucursal bancaria en la Comuna. Señalado lo anterior, interviene la Concejal Salazar Rozas Agustina, para observar el hecho que a objeto de pronunciarse a cabalidad sobre la materia se debe a su juicio contar con un pronunciamiento formal de los vecinos de la Comuna; indicación ante la cual la Sra., Alcaldesa indica que existe una gama importante de vecinos que han señalado estar de acuerdo con la medida que se pretende llevar a cabo en esta situación, pasando a informar seguidamente que habiéndose tomado contacto con la DIBAN resulta posible señalar que existe el compromiso cierto del aporte de recursos por la suma de \$ 120.000.000.- para la construcción de una nueva biblioteca municipal; construcción que se



*MUNICIPALIDAD DE VILCUN IX REGION DE LA ARAUCANIA
SECRETARIA MUNICIPAL*

llevaría a cabo en el espacio que en la actualidad ocupa el salón Llaima. Dicho esto se procede a la votar la materia, votación que arroja el resultado que en detalle se indica:

- Concejal Tapia Núñez Fabián: Aprueba la entrega del inmueble Biblioteca Municipal Vilcún en calidad de Comodato por el plazo de 99 años a Banco estado para instalación de sucursal bancaria de acuerdo a los términos que en borrador de contrato presentado se señalan.
- Concejal Pakarati Herrera Sandra: Aprueba la entrega del inmueble Biblioteca Municipal Vilcún en calidad de Comodato por el plazo de 99 años a Banco estado para instalación de sucursal bancaria de acuerdo a los términos que en borrador de contrato presentado se señalan.
- Concejal Salazar Rozas Agustina: Rechaza propuesta presentada.
- Concejal Alarcón Echeverría Alejandro: Aprueba la entrega del inmueble Biblioteca Municipal Vilcún en calidad de Comodato por el plazo de 99 años a Banco estado para instalación de sucursal bancaria de acuerdo a los términos que en borrador de contrato presentado se señalan.
- Concejal Concha Fritz Doris : Aprueba la entrega del inmueble Biblioteca Municipal Vilcún en calidad de Comodato por el plazo de 99 años a Banco estado para instalación de sucursal bancaria de acuerdo a los términos que en borrador de contrato presentado se señalan.
- Concejal Pérez Kunz Marcelo: Aprueba la entrega del inmueble Biblioteca Municipal Vilcún en calidad de Comodato por el plazo de 99 años a Banco estado para instalación de sucursal bancaria de acuerdo a los términos que en borrador de contrato presentado se señalan.

En consideración de la votación antes citada se acuerda por tanto aprobar la entrega del inmueble Biblioteca Municipal Vilcún en calidad de Comodato por el plazo de 99 años a Banco estado para instalación de sucursal bancaria de acuerdo a los términos que en borrador de contrato presentado se señalan. (**Acuerdo N° 07-04.2015**)

-Documento Inmobiliaria e Inversiones Santo Tomas Limitada Angol, documento de fecha marzo 25 de 2015/Mat.: Solicita nombre de calles y pasajes proyecto Parque Los Paraguas III Etapa. Vistos el documento y discutida la materia se acuerda por el Concejo Municipal en forma unánime asignar nombres de acuerdo a detalle que se indica: (**Acuerdo N° 08-04.2015**)

- ✓ Calle 1 : Almirante La Torre.
- ✓ Calle 2 y Pasaje 1, en consideración que Pasaje 1 es prolongación de calle 2 : Gabriela Mistral
- ✓ Calle 2 : Vicente Huidobro.



MUNICIPALIDAD DE VILCUN IX REGION DE LA ARAUCANIA
SECRETARIA MUNICIPAL

-Oficio N° 76 de fecha 22 de Abril de 2015 de Dirección DSM Vilcún y Oficio N° 77 de fecha 22 de Abril de 2015 de Dirección DSM Vilcún /Mats.: Información Programa discapacidad, información cuidadores e información extensión horaria odontológica y antecedentes relativos a cuidadora Sra., Uberlinda Acaricia, respectivamente. Sobre el particular se procede a dejar constancia de entrega de información requerida por Concejal Salazar Rozas y Concejo.

-Documento Modificación Presupuestaria de fecha 22 de Abril de 2015 de Unidad de Administración y Fzas., Municipalidad Vilcún.

Vista la citada Modificación Presupuestaria y en cumplimiento de lo dispuesto en Reglamento Interno de funcionamiento de Concejo se deriva a Comisión de Concejo para su análisis y posterior informe al Concejo.

AUMENTESE EL SIGUIENTE ITEM DE INGRESO

| AREA | NOMBRE CTA | ITEM | Ppto. Inicial M\$ | Ppto. Vigente M\$ | (+) Aumento (-) Disminuc. M\$ | Ppto Final M\$ | Total Percibido | Saldo Pptario. a la Fecha (mayor ing) |
|--------------|---|-----------|-------------------|-------------------|-------------------------------|----------------|-----------------|---------------------------------------|
| GEST. INT. | PARTICIPACIÓN ANUAL EN EL TRIENIO CORRESPONDIENTE | 08 03 001 | 1.902.886 | 2.040.528 | 2.700 | 2.043.228 | 86.273 | 1.954.255 |
| TOTAL | | | | | 2.700 | | | |

AUMÉNTESE LOS SIGUIENTES ITEMS DE GASTOS :



*MUNICIPALIDAD DE VILCUN IX REGION DE LA ARAUCANIA
SECRETARIA MUNICIPAL*

| AREA | NOMBRE CTA | ITEM | Ppto. Inicial M\$ | Ppto. Vigente M\$ | (+) Aumento (-) Disminuc. | Ppto Final M\$ | Gasto Obligado | Saldo Pptario. a la |
|----------------|-------------------------|-----------|-------------------|-------------------|---------------------------|----------------|----------------|---------------------|
| GEST. INTERNA | CALZADO | 22 02 003 | 5.810 | 5.810 | 1.800 | 7.610 | 0 | 5.810 |
| PROG. SOCIALES | SERVICIOS DE PUBLICIDAD | 22 07 001 | 1.000 | 1.000 | 900 | 1.900 | 885 | 115 |
| TOTAL | | | | | 2.700 | | | |

Notas Explicativas:

CALZADO M\$ 1.800 Modificación corresponde diferencia faltante para compra de calzados para funcionarios.

SERVICIOS DE PUBLICIDAD M\$ 900 Recursos necesarios para cubrir gastos de publicidad para actividades de la Unidad UDEL.

-Documento Informe “Contratación Servicio de Voz e Internet para Inmuebles de la Municipalidad de Vilcún evacuado de Alcaldía. Vistos el citado informe y dado a conocer detalles sobre la contratación, se acuerda por unanimidad del Concejo aprobar la contratación en cuestión de acuerdo a los términos que expresamente en este se señalan. **(Acuerdo N° 09-04.2015)**

-Documento Ord. N° 102 de fecha 20 de Abril de 2015 de Directora de Educación Municipal Vilcún/Mat.: Informa modificaciones PADEM. Respecto del citado documento y después de haberse entregado copia a cada Concejal presente, interviene el Concejal Sr., Alarcón Echeverría Alejandro quien acota que a la fecha no se ha informado al Concejo el tema de las matrículas de los diversos establecimientos educacionales municipales, tema relevante por lo que implican estas en el financiamiento del área. Dicho lo anterior, interviene la Concejal Concha Fritz Doris quien señala insistir que las modificaciones efectuada al PADEM pasan necesariamente por el requerimiento y posterior pronunciamiento del Concejo Municipal tal como lo señalan las normas que rigen la materia, siendo por tanto reiterar una vez más que las modificaciones que para el caso hoy se informa y que fueron concretadas a inicios del año escolar en ningún momento fueron presentadas al Concejo, señalando que no es posible que recién en el transcurso de este mes se haya enterado de los cambios de Directores en determinados establecimientos educacionales, pasando a recordar que tanto en el mes de Diciembre del año pasado, como en el mes de Enero de 2015 consultó respecto de la materia,



*MUNICIPALIDAD DE VILCUN IX REGION DE LA ARAUCANIA
SECRETARIA MUNICIPAL*

no habiéndose informado por la Administración situación alguna; además señala que es necesario también dejar establecido que las modificaciones que hoy se dan a conocer y que implican contrataciones traen consigo los recursos que para el caso se requieren en razón de lo cual el PADEM entonces se encontraría desfinanciado, reiterando que las modificaciones no se expusieron al Concejo. Seguidamente interviene la Concejal Salazar Rozas Agustina, para señalar que a lo anterior se suma el hecho del notable aumento de remuneraciones que se ha efectuado al personal del Departamento de Educación Municipal, situación que observa por cuanto esta tiene influencia directa en el presupuesto del departamento.

3.- Incidentes

Concejal Tapia Núñez Fabián/

-Áridos: Referente a la adquisición de material pétreo señala que el tema le preocupa, por cuanto a la fecha no se han efectuado las mantenciones y/o reparaciones de vías en los sectores de Malla, Cantino, Llinca, sector Huerqueco y Juan N. Huairao. Indicado esto se informa por el personal de Obras Municipales que el día de ayer se efectuó la respectiva licitación encontrándose al día de hoy en etapa de aclaración relativa a consultas formuladas por los Oferentes.

-Alumbrado: Se reitera mejoramiento de alumbrado en calle Libertad N° 20 de Cherquenco.

-Sistema de alcantarillado: En relación al sistema de evacuación de aguas lluvias, se solicita se tenga a bien tener en consideración que la limpieza de los sistemas de evacuación antes citados se lleve a cabo en época estival.

Concejal Pakarati Herrera Sandra/

-Jardín Infantil Gral., López: En lo concerniente al citado proyecto se consulta estado actual; consulta ante la cual se informa por la Unidad de Proyectos que la citada iniciativa se encuentra en carpeta, gestionándose en la actualidad la donación del terreno por parte del Sr., Stanton Robert.

-Áreas verdes: En cuanto a la mantención del área verde existente en el sector de ingreso, carretera Cajón, se señala que esta se presenta sin mantención alguna e inmundada, pasando por tanto a solicitar se tenga a bien llevar a cabo las gestiones que corresponda.

-Señalética: Se reitera requerimiento efectuado en sesiones anteriores de Concejo en cuanto a la necesidad de proceder a la instalación de señalética en Las Araucarias, Río Quepe y Los Robles, señalética que indique expresa prohibición de no estacionar en una de los costados de la vía.



*MUNICIPALIDAD DE VILCUN IX REGION DE LA ARAUCANIA
SECRETARIA MUNICIPAL*

Concejal Salazar Rozas Agustina/

-Alcantarillado: Se consulta actual estado gestión alcantarillado Ñuble Rupanco; consulta ante la cual se informa por la Unidad de Proyectos que el proyecto en cuestión se encuentra en etapa de contratación de Ingeniería Civil para el Diseño.

-Reparación camino: Se consulta sobre reparación de vías sector Llaima; consulta ante la cual se le indica que la reparación de las vías camineras tal como ya se ha indicado en otras oportunidades obedece a una programación, debiendo por tanto los vecinos interesados contactarse con el encargado del área.

-Alcantarillado: Se solicita se tenga a bien dar solución a mal estado en que se encuentra sistema de alcantarillado en sector Lord Cochranne con O'Higgins.

-Canal: Se consulta si se contempla entubamiento de canal La India en Vilcún. Se informa que no.

-Canal: Se solicita dar solución a depósitos de basura que se efectúa en cauce seco de canal Zañartu.

-Trabajo de rebaje: Se solicita se tenga a bien considerar en sector cementerio Bajo Lleuque, proceder a rebajar parte del cerro a objeto de dejar más expedito el tránsito en la curva.

-CENABAST: Se solicita se tenga a bien informa en próxima instancia si en la actualidad se mantiene deudas con CENABAST.

Concejal Alarcón Echeverría Alejandro/

-Mediagua: Se observa mal estado en que se encuentra mediagua que fue donada por compromiso de campaña de la actual Administración, para el caso mediagua donada a Sra., Mariela Neira del sector Cruz del Sur, solicitándose por tanto se tenga a bien a lo menos forrar.

-Plaza Vilcún: Se solicita en torno al proyecto en cuestión se tenga a bien aclarar el tema de la reubicación del busto del prócer Arturo Prat Chacón que se encontraba ubicado en la plaza sector calle Prat; pasando a observar que no se han respetado indicación de diseño en cuanto a los materiales a utilizar en las construcciones, para el caso madera nativa y piedra volcánica, situación que resulta evidente en el caso de la construcción de la plaza.



*MUNICIPALIDAD DE VILCUN IX REGION DE LA ARAUCANIA
SECRETARIA MUNICIPAL*

Concejal Concha Fritz Doris/

-Extracción material pétreo: En lo concerniente a la extracción de material pétreo que en su momento se llevó a cabo en el cauce del río, sector Danubio, tema que en su momento fue expuesto por ella en sesión de Concejo, señala que a la fecha y habiéndose retirado ya todos los contenedores ya maquinarias que en su momento se instalaron en el sector, los caminos quedaron intransitables quedando por tanto la gente del sector simplemente aisladas, siendo pertinente recordar que en la instancia que el tema fue tratado en Concejo con la Dirección de Obras Municipales se indicó claramente que el camino quedaría en óptimas condiciones además de las obras de encauzamiento y mejoramiento que se llevarían cabo, situaciones ambas a las cuales en la especie no se dio cumplimiento en razón de lo cual solicita se adopten las medidas del caso tendientes a dar solución al perjuicio causado.

-Becas transporte: Se consulta fecha de postulación. Se informa que a principios de Mayo se efectuara el referido proceso.

-Actividad zumba: Acogiendo el malestar efectuado a través de las redes sociales efectuado por la Srta., Macarena Quezada de la localidad de Gral., López. Observa el hecho que la única localidad que no fue considerada en las actividades de zumba sería Gral., López, más aún si se tiene en cuenta que el grupo en cuestión es un grupo municipal.

-Atención alimentación escolares: Se observa situación de funcionamiento de manipuladoras de establecimiento educacional municipal Japón Cherquenco, en recinto de centro de pagos, derivado lo anterior que las obras que se realizan en el sector de cocina y comedores del citado establecimiento no se encuentran terminadas; situación que observa por cuanto el centro de pago antes aludido no cuenta con la habilitación que para el caso se requiere en lo concerniente a la preparación de alimentos. Indicado lo anterior se informa por la Dirección de Obras Municipales que efectivamente a la fecha aún no se ha recepcionado la obra, en atención de lo cual no podrían las citadas dependencias ser utilizadas.

-Entrega de bono: En relación a la entrega de bono por parte de Indap, se da a conocer molestia de pequeños agricultores del sector Colonia Mendoza, para el caso, molestia de Elena Jiménez, entre otros, quien han manifestado que se habrían visto beneficiadas personas que no correspondía hubiesen recibido la ayuda, no habiendo tenido sentido alguno que haya concurrido al sector personal de la UDEL, para el caso, Sr., Peña encargado programa municipal confeccionando sendas listas de agricultores afectados y no haber sido siquiera considerados. Dicho lo anterior se solicita se tenga a bien entregar en próxima instancia nómina de entrega del beneficio en cuestión, como así mismo se tenga a bien oficiar a Indap dando cuenta del hecho.

-Informe Contraloría: Se solicita se tenga a bien entregar copia de Informe N° 97068 de Contraloría, el cual fue dado a conocer en su momento al Concejo, requerimiento que efectúa



*MUNICIPALIDAD DE VILCUN IX REGION DE LA ARAUCANIA
SECRETARIA MUNICIPAL*

por cuanto el citado informe guardaría relación con instrucción de sumarios para esclarecer responsabilidades de funcionarios como Claudia Zapata y Fredy Rodríguez entre otros, pasando a señalar que le preocupa en relación a la materia el que se haya pagado por un manual de adquisiciones la suma de aproximadamente \$ 10.000.000.- sin que este haya servido.

Concejal Sr., Pérez Kunz Marcelo/

-Pozo Vega Redonda: Se observa que el pozo de agua potable a la fecha de hoy continúa inhabilitado. Indicado lo anterior se informa por la DAEM que el tema fue conversado con el funcionario de la Dirección de Obras Municipales que en su momento estuvo a cargo del proyecto del pozo, quien le informó que la empresa que en su momento ejecuto los trabajos no se encontraría en la región.

-Remuneraciones: Se solicita a la Unidad de Control Interno Municipal se tenga a bien entregar en próxima sesión informe escrito detallado de gestión realizada en torno a aumento de remuneraciones del funcionario del área educación municipal Sr., Sadrath Sepúlveda. Indicado esto interviene la Concejal Concha Fritz Doris para señalar que le parece impresentable el hecho que el yerno del funcionario que cumple funciones de control interno en el área de educación municipal, se haya adjudicado tres recorridos en la locomoción escolar; pasando a señalarse por el Concejal Pérez que el hecho resulta más impresentable cuando los propios oferentes que participaron en las licitaciones reclamaron en su oportunidad señalando en algunos casos que se les habría quitado determinados recorridos, recorridos que justamente fueron los adjudicados al Sr., Zapata yerno del funcionario en cuestión.

-Proyecto calle Prat: Se solicita se tenga a bien entregar informe detallado en torno a situación final del proyecto de Paseo Calle Prat., por cuanto el empresario que ejecuto este en su momento le ha estado llamando indicándole que la Municipalidad le adeudaría último estado de pago. Indicado esto hace uso de la palabra el funcionario Sr., Arias Carlos quien señala que los recursos fueron solicitados a la SUBDERE en su momento, información ante la cual el Concejal solicita se clarifique cual sería el procedimiento para solicitar los recursos, para el caso se indique claramente quien firmo el estado de pago que en su momento presento el Contratista y con el cual se solicitaron los recursos; respondiéndose por parte del Sr., Arias que el aludido estado de pago fue firmado por él. Indicado esto interviene la Concejal Concha Fritz Doris quien señala que el Contratista habría indicado que existirían dos estados de pagos; indicación ante la cual el Sr., Arias señala que lo anterior no es efectivo, pasándose a indicar que el otro documento que existe es la liquidación efectuada por la Dirección de Obras Municipales, indicación ante la cual se consulta si la citada liquidación guarda relación con los montos del estado de pago, consulta ante la cual se responde por el Sr., Arias que no por cuanto existirían diferencias. Seguidamente el Concejal Pérez Kunz señala que le correspondía según él entender firmar los estados de pagos del proyecto en cuestión al funcionario designado



*MUNICIPALIDAD DE VILCUN IX REGION DE LA ARAUCANIA
SECRETARIA MUNICIPAL*

como ITO, consultando por tanto, por qué el último estado de pago no fue firmado entonces por el funcionario en cuestión; consulta ante la cual el funcionario Sr., Arias responde que no le compete a él pronunciarse al respecto. Dicho lo anterior el Concejal Sr., Pérez Kunz Marcelo, solicita a la Unidad de Control Interno tenga a bien emitir informe escrito y detallado sobre la materia.

-Licencia médica: Se reitera requerimiento de informe solicitado ya hace más de veinte días referente a licencia médica de funcionaria Srta., Daniela Cid.

-Terreno Llaima: Se reitera requerimiento de informe escrito y detallado solicitado en su oportunidad al funcionario Sr., Peña de UDEL referente a situación terreno sector Llaima por siembra de semillero y situación de muerte de ganado ovino; requerimiento ante el cual se señala por el aludido funcionario presente en sala que cuenta con el plazo de veinte días para responderle. Seguidamente interviene la Concejal Salazar Rozas Agustina quien señala que el contrato de arriendo del citado terreno estaría a la fecha vigente, pasando a consultarle al funcionario Sr, Sepúlveda Sadrath de educación municipal respecto del citado contrato, consulta ante la cual se indica por este que cuenta con el plazo de veinte días para responder. Acto seguido interviene la Concejal Pakarati Herrera quien observa que la Sra., Alcaldesa manifestó en su oportunidad la obligación de todos los jefes de Departamentos y Unidades Municipales de asistir a las sesiones de Concejo, situación que observa haciendo presente su malestar por cuanto se hace caso omiso a esta instrucción no aceptando que existan funcionarios de primera o segunda categoría, siendo el caso de la funcionaria Srta. Cid Daniela quien no se presenta a los Concejos; pasando a observar por último que el plazo de los veinte días para dar respuesta a los informes que el Concejo solicite corresponde a la Administración y no a los funcionarios quienes deben dar respuesta a las consultas que se les formulen en el Concejo cuando el caso así lo amerite.

Efectuado lo anterior y sin más que tratar se da por finalizada la sesión de Concejo Municipal de fecha 28 de Abril de 2015.

SUSANA X. AGUILERA VEGA
ALCALDESA

JAMES P. ARAVENA SAN MARTIN
SECRETARIO MUNICIPAL